


| | | | |
|--|---|---|------------------------------|
|  <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05 | REVISIÓN: RO 01/09/16 |

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144423000071
 Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 27/III-2023

Chihuahua, Chih., a 10 de abril de 2023

Armando Herrera


En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144423000071, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 27 de marzo del año 2023, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISA I 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
 1. **Descripción de la solicitud:** Por medio solicito se me informe: 1 ¿Cuántos asesores tiene actualmente la Diputada María Antonieta Pérez Reyes a su cargo? Y ¿Qué sueldo tiene asignado cada asesor en cuestión? 2.- Desde el momento en que la C. María Antonieta Pérez Reyes tomo posesión de su cargo como Diputada Estatal por el Distrito X de Juárez, hasta el día hoy. ¿Cuántas iniciativas de ley tiene presentadas ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua?

| | | | |
|--|---|---|---------------------------------|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05 | REVISIÓN: RO 01/09/16 |

- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (1) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a las Secretarías de Asuntos Legislativos y Jurídicos y a la de Administración con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quienes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos:


En atención al oficio No. UT-LXVII/084/23, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio 080144423000061, en la cual solicita: Por medio solicito se me informe: 1 ¿Cuántos asesores tienen actualmente la Diputada María Antonieta Pérez Reyes a su cargo? Y ¿Qué sueldo tiene asignado cada asesor en cuestión? 2. ¿Desde el momento en que la C. María Antonieta Pérez Reyes tomo posesión de su cargo como Diputada Estatal por el Distrito X de Juárez, hasta el día de hoy. ¿Cuántas iniciativas de ley tiene presentadas ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua?

De conformidad con el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, compete a esta unidad administrativa otorgar respuesta con relación a la interrogante número 2.

Visto lo anterior, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Secretaría, se encontró que la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, desde su toma de protesta como diputada, el día 01 de septiembre de 2021 hasta el 03 de abril de 2023, ha presentado un total de 293 asuntos, de los cuales 2 corresponden a iniciativas a efecto de expedir una ley, mismas que a continuación se señalan:

Asunto 904

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.

| | | | |
|--|---|---|---------------------------------|
|  <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05 | REVISIÓN: RO 01/09/16 |

Iniciador o Promovente: Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Dip. Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA), Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA)

Fecha de presentación: 31 marzo 2022 LXVII / I Año / II P.O.

Estatus: Pendiente

Tipo de turno: Simplificado

Fecha de turno: 01 abril 2022 LXVII / I Año / II P.O.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: [Pueblos y Comunidades Indígenas](#)

Enlace al documento:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/18130.pdf>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/18131.docx>

Asunto 1396

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley que crea el Premio a la Memoria Histórica del Estado de Chihuahua.

Iniciador o Promovente: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Ilse América García Soto (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)

Fecha de presentación: 31 octubre 2022 LXVII / II Año / I P.O.

Estatus: Pendiente

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 03 noviembre 2022 LXVII / II Año / I P.O.

Se Turnó a: Comisión

Comisiones Unidas: [Educación, Cultura Física y Deporte](#), [Turismo y Cultura](#)


Enlace al documento:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/19153.pdf>

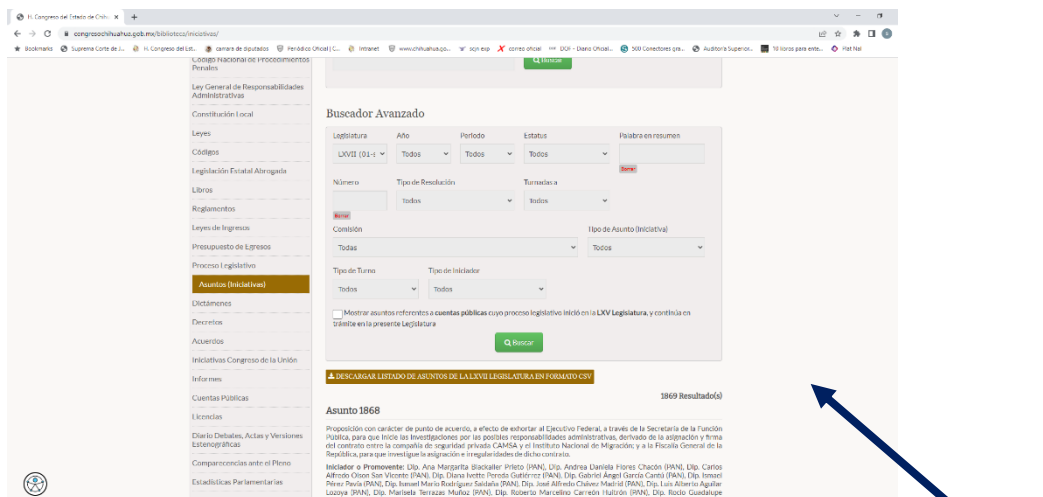
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/19154.docx>


Por último, le comento que la información anteriormente proporcionada se encuentra disponible en el portal de internet de este H. Congreso, en el enlace www.congresochihuahua.gob.mx, siguiendo la ruta que a continuación se muestra:

- a. Ingrese a la dirección citada.
- b. A continuación, en el menú horizontal ubicado en la parte superior, haga click en la sección "Biblioteca".
- c. Luego, en el menú de la izquierda elija "Asuntos (iniciativas)"
- d. Enseguida haga click en el enlace de descarga de la base de datos, para que aplicando los filtros de su interés, acceder a los datos correspondientes.

| | | | |
|--|---|---|------------------------------|
|  <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05 | REVISIÓN: RO 01/09/16 |

Como referencia se muestra las siguientes imágenes:



| | | | |
|--|---|---|---------------------------------|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05 | REVISIÓN: RO 01/09/16 |

Secretaría de Administración:

En respuesta al oficio No. UT-LXVII/117/2023 derivado de la Solicitud de Información con número de folio **080144423000071**, en el cual hace el siguiente requerimiento:

➤ **Descripción de la información solicitada:**

Por medio solicito se me informe: 1 ¿Cuántos asesores tiene actualmente la Diputada María Antonieta Pérez Reyes a su cargo? Y ¿Qué sueldo tiene asignado cada asesor en cuestión? 2.- Desde el momento en que la C. María Antonieta Pérez Reyes tomo posesión de su cargo como Diputada Estatal por el Distrito X de Juárez, hasta el día hoy. ¿Cuántas iniciativas de ley tiene presentadas ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua?


En respuesta a su solicitud y en lo que corresponde a esta Secretaría de Administración, de conformidad con el artículo 129 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo correspondiente al punto 1 y 2 de cuantos asesores tiene actualmente la Diputada María Antonieta Pérez Reyes a su cargo y qué sueldo tiene asignado cada asesor en cuestión se le informa que a la fecha, dentro del personal a su cargo, la Diputada, de la fracción legislativa del Partido Morena, cuenta con tres empleados ocupando un puesto como asesores.

Se incluye a continuación los montos de sus respectivos sueldos mensuales.

| NOMBRE | PUESTO | SUELDO MENSUAL |
|---------------------------|-------------------|----------------|
| CORTES DURAN ANTONIO | ASESOR TECNICO D2 | \$ 19,799.00 |
| GALINDO JUAREZ JOSE ROMAN | ASESOR TECNICO D2 | \$ 19,799.00 |
| REYES RAMIREZ EDGAR JESUS | ASESOR TECNICO D3 | \$ 16,979.00 |

III. Determinaciones

- 1 Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
 - (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

| | | | |
|--|---|--|--|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05 | |

(C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.